



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM N 363/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 363 /10**

Sucre, 09 de Agosto de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 09 de agosto de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 31 de julio de 2010, emitida por el señor Alejandro García A., PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA OROPEZA (Sucre – Yotala – Poroma), haciendo conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, la **TERCERA CONVOCATORIA DE LA REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE**, a realizarse el día **miércoles 11 de agosto de 2010, a Hrs. 9:00am, en los Salones de la H. Alcaldía Municipal de POROMA**, con el siguiente temario: **1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Informe del Presidente de la Mancomunidad y el Proyecto PROCAPAS, 4) Revisión de los Estatutos y Reglamentos de la Mancomunidad, 5) Elección del Directorio Ejecutivo y Deliberante, 6) Asuntos varios, luego de su tratamiento y consideración, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en comisión oficial de servicios al Pleno del H. Concejo Municipal: Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Lic. Lindarura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, Dr. Juan Nacer Villagómez, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Vladimir Milan Paca, Lic. Nelson A. Guzmán Fernández y el personal de apoyo: Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR DEL PLENO, Sr. Oscar Calvo Arancibia, TECNICO EN PROTOCOLO, Sra. María Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA DEL PLENO y los CONDUCTORES: Félix Anzaldo Zúñiga, David Urquieta Zeballos, Hilarión Muñoz García y Juan Carlos Mújica Valda, respectivamente.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores **Concejales y Concejales:** Lic. Domingo Martínez Cáceres, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Sra. Norma Rojas Salazar, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Lic. Lindarura Lourdes Millares Ríos, Sra. Marleni Rosales Valverde, Dr. Juan Nacer Villagómez, Sr. José Santos Romero Mostacedo, Vladimir Milan Paca, Lic. Nelson A. Guzmán Fernández y el personal de apoyo: Abog. Merardo Vargas Cruz, ASESOR GENERAL DEL PLENO, Sr. Oscar Calvo Arancibia, TECNICO EN PROTOCOLO, Sra. María Roxana Quispe Ortega, SECRETARIA DEL PLENO y los CONDUCTORES: Félix Anzaldo Zúñiga, David Urquieta Zeballos, Hilarión Muñoz García, con la finalidad de que asistan y participen en la **TERCERA CONVOCATORIA DE LA REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE** de los Municipios de la Mancomunidad de la Provincia Oropeza (Sucre – Yotala – Poroma), a realizarse el día **miércoles 11**

Plaza 25 de Mayo Nº 1 • Telfs: 6451081 - 6452039 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección postal: Casilla 778
www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre-Bolivia



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N 363//10

de agosto de 2010, a Hrs. 9:00am, en los Salones de la H. Alcaldía Municipal de POROMA, con el siguiente temario: **1) Control de asistencia, 2) Lectura del acta anterior, 3) Informe del Presidente de la Mancomunidad y el Proyecto PROCAPAS, 4) Revisión de los Estatutos y Reglamentos de la Mancomunidad, 5) Elección del Directorio Ejecutivo y Deliberante, 6) Asuntos varios, respectivamente.**

Art.2º Páguese **ESTIPENDIOS** a los señores **Concejales y Concejales**, al personal de apoyo: **Asesor General, Técnico en Protocolo, Secretaria del Pleno y a los cuatro (4) Conductores, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución**, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios (inc. b) art. 16), aprobado por Resolución No. 091/10, tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizados oficiales.

Art.3º **INSTRUIR** a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal a.i.**, tome las previsiones correspondientes, para asistir y participar en la **TERCERA CONVOCATORIA DE LA REUNION PARA LA CONFORMACION DEL DIRECTORIO EJECUTIVO Y DELIBERANTE** de los Municipios de la Mancomunidad de la Provincia Oropeza (Sucre – Yotala –Poroma), a realizarse el día miércoles 11 de agosto de 2010, a Hrs. 9:00am, en los Salones de la H. Alcaldía Municipal de POROMA,

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal y de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Prof. Arminda C. Herrera González
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

